



EXP-UNC: 15221/2018, 8003/2018, 676/2018

Córdoba; 18 JUN 2018

VISTO:

Las resoluciones Decanales N° 263, 265 y 269 de fecha 17 de abril de 2018, mediante las cuales se incorporan al Nuevo Plan de Estudios (Res. HCD 207/99) a los alumnos LOPEZ, MUÑOZ y MARTIN.

Y CONSIDERANDO:

Que Secretaría Académica advierte que se ha consignado la fecha 17 de abril de 2017 con el sello fechador, siendo la correcta **17 de abril de 2018**, en coincidencia con la fecha de registro de dicho instrumento en el Protocolo de Resoluciones Originales de la Dirección de Protocolización y Servicios.

Que dicha situación se debió a un error material involuntario.

Que resulta necesario rectificar las resoluciones supra mencionadas, a fin de proceder a la correcta carga de las mismas en el Sistema GUARANÍ

Por ello.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE**

Art. 1º: Rectificar las Res. Dec. N° 263, 265 y 269, en la parte correspondiente a la fecha, donde dice "17 de abril de 2017" debe decir "17 de abril de 2018".

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dese copia, pase al Área de Enseñanza y Secretaría Académica y, oportunamente, archívese.

Resolución N°:

535